

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	<b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA</b>
---	---	--

*Buenaventura (Valle), octubre trece (13) del dos mil veinte (2020).*

*Ref. Proceso Rad. 2013 – 00052- 00  
Auto de sustanciación No. 138*

*Téngase a la doctora RUTH RENTERIA PALACIOS como mandataria judicial de MARA LILIANA BRAN SARRIA en los términos y condiciones del memorial poder allegado al encuadernamiento.*

*Ahora bien, una vez revisado el presente expediente y en consideración a la falta de respuesta por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. frente a lo solicitado mediante oficio No. 529 del 14 de marzo del 2018, quíerese a dicha entidad para que de estricto cumplimiento a l aquí ordenado.*

*Por Secretaria remítase ofíciase en tal sentido, anexando copia de los oficios librados con las constancias de recibido por parte de la entidad, documentos que se le remitirán a la parte actora para que dicho extremo procesal les imprima el tramite respectivo ante la entidad destinataria de los mismos.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ